

sejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública Resolución de archivo de procedimiento de desamparo y acogimiento familiar simple por reintegración familiar, recaída en el expediente 110/10, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 240, pág. 69 de fecha 10 de diciembre de 2010, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expte.: 201/10, debe decir: ...Expte.: 110/10.

Granada, 29 de diciembre de 2010

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/855/G.C./PES.

Interesado: Don Vitalii Stadnitski (X6851838T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2010/855/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a Información Pública el «Proyecto de nuevo depósito de regulación de Hinojales (Huelva)», (BOJA núm. 230, de 24.11.2010).*

Detectado error en la Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a Información Pública el «Proyecto de nuevo depósito de regulación de Hinojales (Huelva), clave: A4.321.952/2111», publicada en el BOJA núm. 230, de fecha 24 de noviembre de 2010, y en el BOP número 228, de fecha 30 de noviembre de 2010, se corrige íntegro el apartado número 3 de la Nota Extracto, quedando de la siguiente manera:

3. Propietarios afectados.  
 Término municipal: Hinojales.  
 Polígono: 1.  
 Parcela: 101.  
 Afectados: Pilar Triano Ortega.  
 Expropiación definitiva (m<sup>2</sup>): 795,00.  
 Servidumbre acueducto (m<sup>2</sup>): 0,00.  
 Ocupación Temporal (m<sup>2</sup>): 1.014,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Hinojales, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 16 de diciembre de 2010

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión para Secretaría.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albolote se aprobaron en sesión de fecha 23.12.2010 las siguientes bases:

### BASES QUE REGIRÁN EN LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (GRUPO A2)

1. Normas generales.
- 1.1. Objeto de las bases.

Las presentes bases han de regir para la provisión, con carácter definitivo, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albolote, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, encuadrada en el Grupo A2, (adscriba al Área de Secretaría), y de conformidad con el Temario que se relaciona en el Anexo I, todo ello conforme al artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público e incluida en la oferta de empleo público de 2010 de este Ayuntamiento, y dotada de los haberes correspondientes, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

- 1.2. Régimen jurídico aplicable.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesio-